



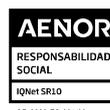
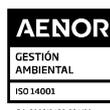
RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE TAPAS DE ARQUETA PARA LA OBRA: "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA. FASE I (LEÓN)" Nº0583134, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077755

Con fecha 6 de mayo de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SERVICIO DE TRATAMIENTO DE TAPAS DE ARQUETA PARA LA OBRA: "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA. FASE I (LEÓN)" Nº0583134, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077755, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Licitador	Importe
COMERCIAL PROVA, S.A.	79.300,00
CROMADOS ESTEVEZ, S.L.	82.504,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SERVICIO DE TRATAMIENTO DE TAPAS DE ARQUETA PARA LA OBRA: "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA. FASE I (LEÓN)" Nº0583134, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077755, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Licitador	TOTAL
COMERCIAL PROVA, S.A.	100,00
CROMADOS ESTEVEZ, S.L.	95,96

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **COMERCIAL PROVA, S.A.** por un importe total de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (79.300,00€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

COMERCIAL PROVA, S.A.

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. Documentos acreditativos (con fecha actual) de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial (con fecha actual) de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan

la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

7. Acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECSP (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
8. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible o en su defecto Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la cifra negocios **por importe igual o superior a 87.000 euros**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

9. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:

Descripción de las instalaciones técnicas, medidas empleadas para garantizar la calidad y medios de estudio e investigación. Documentación técnica de los productos utilizados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

- Relación de las fases que comprende el proceso de pintado de las tapas de arqueta, indicando como mínimo el número de capas, el tipo y espesor de cada una de las capas y el color, garantizando el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2.2. del PPT. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2.1.
- Datos de la empresa de cincado a emplear, indicando como mínimo nombre, tipo de planta (automática o no automática) y localización de las instalaciones en las que se realizará el cincado de la totalidad de los elementos objeto de la presente oferta.
- Ejemplo de certificados de calidad a aportar por la empresa de cincado, en la que se especifique como mínimo lo siguiente:
 - Datos de la empresa (nombre y dirección).
 - Datos del cliente (nombre y dirección del adjudicatario)
 - Tipo de material y cantidad galvanizado.
 - Espesor del cincado realizado.
 - Normativa aplicada: UNE-EN ISO 2081

- Fecha.
- Fases y características del proceso de cincado a realizar, a la totalidad de los elementos galvanizados objeto de la presente oferta.

10. Garantía definitiva por un importe de **3.965,00 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

11. Anexo IX Orden HFP/1030/2021.

12. Anexo X Orden HFP/1030/2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)